



Pliego de Bases y Condiciones

**“LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE
UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL
SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO
DE LA FINAL DE LA CONMEBOL
SUDAMERICANA 2026”**

JULIO - 2026

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

Contenido

ANTECEDENTES..... 3

1. DEFINICIONES..... 4

2. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN..... 4

3. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN10

4. ADJUDICACIÓN19

5. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES.....20

6. PROPIEDAD INTELECTUAL.....20

7. ANEXOS.....21

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026		- CONMEBOL -	
		Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

ANTECEDENTES

La Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) es una asociación civil de derecho privado sin fines de lucro, integrada por las diez asociaciones nacionales de fútbol de América del Sur: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Como organismo rector del fútbol sudamericano, la CONMEBOL tiene entre sus principales responsabilidades la organización, administración y desarrollo de las competencias oficiales de clubes y selecciones nacionales bajo su jurisdicción, promoviendo los más altos estándares deportivos, organizativos y tecnológicos para cada uno de sus torneos.

CONMEBOL SUDAMERICANA

La CONMEBOL Sudamericana constituye una de las principales competencias oficiales de clubes del fútbol sudamericano. Disputada desde el año 2002, reúne anualmente a destacados clubes de las diez asociaciones miembro de la CONMEBOL y se ha consolidado como uno de los torneos más relevantes del continente, caracterizado por su alto nivel competitivo y creciente proyección internacional.

Cada edición representa un evento deportivo de gran trascendencia, con una amplia audiencia regional e internacional y elevados estándares de producción, transmisión, seguridad y operación. Desde el año 2019, la Final de la CONMEBOL Sudamericana se disputa en formato de partido único, convirtiéndose en un evento de alcance internacional que demanda una planificación integral y la provisión de servicios especializados para garantizar su correcta ejecución.

En el marco de la organización de la Final de la CONMEBOL Sudamericana 2026, la CONMEBOL requiere contratar un proveedor especializado para la prestación de servicios integrales de hospitalidad, destinados a diseñar, planificar, coordinar y ejecutar las experiencias de atención a invitados, patrocinadores, autoridades, clientes comerciales y demás públicos definidos por la CONMEBOL durante el evento.

Los servicios de hospitalidad deberán garantizar una experiencia de primer nivel, alineada con los estándares de calidad e imagen institucional de la CONMEBOL, comprendiendo la gestión integral de los espacios de hospitalidad, la atención de invitados, la coordinación operativa, el personal especializado, el mobiliario, el catering, la ambientación, el control de acceso y todos aquellos recursos necesarios para asegurar una operación eficiente, segura y acorde con un evento deportivo internacional de máxima relevancia.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

1. DEFINICIONES:

Para todos los efectos del presente Pliego de Bases y Condiciones, se adoptan las siguientes definiciones:

- a) Día: se refiere a días calendario o corridos
- b) Las partes: se refiere a la CONMEBOL conjuntamente con el OFERENTE.
- c) Los servicios: se refiere a los servicios a prestar por el OFERENTE y que se describen en el siguiente punto del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- d) Oferente: persona física, jurídica o consorcio que participa en el proceso de licitación conforme a este Pliego.
- e) Oferta: documentación técnica, económica y administrativa presentada por el OFERENTE en respuesta al Pliego.
- f) Pliego: el presente Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
- g) Anexos: documentos complementarios del Pliego, incluyendo el ANEXO A – Especificaciones del Servicio.
- h) Contrato: acuerdo que CONMEBOL suscribirá con el OFERENTE adjudicado, conforme a los términos del Pliego y la oferta aceptada.
- i) Servicios: los servicios objeto de este Pliego, definidos en el ANEXO A.
- j) Comité Evaluador: equipo interno de CONMEBOL responsable de la evaluación de ofertas.
- MD-X: número de días calendario previos al día del partido (“Match Day”).

Salvo en los casos que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular, igualmente las palabras en masculino también incluyen el femenino.

2. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN:

2.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

El objeto de la presente licitación es la contratación de una agencia productora para el servicio de hospitalidad en el marco de la final de la CONMEBOL Sudamericana 2026 a llevarse a cabo en la ciudad de Barranquilla, Colombia, el 21 de noviembre de 2026.

Quien resultara ganador de esta licitación, suscribirá un contrato con CONMEBOL en los términos y condiciones de este Pliego de Bases y Condiciones y la oferta que fuera aceptada.

En concordancia con los valores éticos y la integridad que CONMEBOL promueve, se requiere que los participantes en esta licitación cumplan con los más altos estándares éticos, tanto durante el proceso de selección como en la ejecución del contrato.

CONMEBOL se reserva el derecho de accionar ante cualquier hecho o reclamación que se

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

considere fraudulento o corrupto.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La empresa que se presenta a la licitación deberá poseer comprobada trayectoria especializada en el rubro de organización de eventos masivos.

El servicio que debe ser ejecutado, se describe detalladamente en el **Anexo A** ("Especificaciones Técnicas"), el cual contiene una guía de requisitos y características de los servicios solicitados, y deberá servir de base para la elaboración de la propuesta.

2.3. ENTREGABLES DE LA LICITACIÓN:

I. ENTREGABLES DESCALIFICATORIOS:

EL OFERENTE obligatoriamente debe presentar a CONMEBOL los siguientes **documentos**:

1. Registro en Catastro CONMEBOL.

El OFERENTE deberá encontrarse registrado en el Catastro CONMEBOL, el cual podrá gestionarse a través del siguiente enlace:

<https://catastros.conmebol.com/register/licitacion>

A los efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito, serán aceptadas evidencias razonables que demuestren la condición de proveedor registrado, incluyendo, entre otras, capturas de pantalla del sistema, correos electrónicos de confirmación o cualquier otra documentación que permita verificar dicha circunstancia.

2. Planilla de cotización con precios unitarios y totales.

En caso de existir una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.

3. Referencias de trabajos similares ya realizados en eventos masivos.

4. Comprobación de al menos 5 años de experiencia en la organización y gestión de eventos masivos.

5. Render y propuesta visual: Imágenes y/o renders de los espacios con el concepto de decoración, ambientación y diseño de los espacios con concepto de decoración,

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

ambientación, entretenimientos, propuestas para patrocinadores, espacios destinados para la operación (sector operativo incluido).

6. Tecnología y gestión de invitaciones: Descripción de la tecnología que se utilizará para el envío digital de invitaciones del paquete de hospitalidad (pases de hospitalidad). Capacidad del sistema para integrarse y sincronizarse con la plataforma oficial de la ticketera de CONMEBOL para una gestión unificada y control en tiempo real.
7. Cronograma de ejecución: Plan detallado con las etapas y tiempos estimados para la implementación y operación del servicio. Dicho cronograma estará sujeto a modificaciones con previo acuerdo entre las partes involucradas.
8. Concepto Integral del Servicio de Hospitalidad: Presentación clara y creativa del concepto general del servicio, incluyendo la ambientación, decoración y propuesta de valor.
9. Creatividad alineada a la localidad: Se valorará la integración en la creatividad del concepto, con la localidad donde se desarrolla el evento, en este caso, la ciudad/país sede.
10. Estructura organizacional: Presentación del organigrama y equipo responsable, incluyendo personal para control de acceso y atención de invitados.
11. Infraestructura y espacios: Detalle de la infraestructura de producción, incluyendo al menos un espacio techado y otro en concepto "garden" o exterior.

II. ENTREGABLES NO-DESCALIFICATORIOS:

1. Referencia de trabajos similares en la ciudad de Barranquilla, Colombia.
2. Ejemplo de menús: Propuesta de menús a ofrecer durante el evento, contemplando variedad y calidad gastronómica.
3. Creatividad en entretenimientos: Propuestas innovadoras y diferenciadoras para entretenimiento de los invitados, que enriquezcan la experiencia.

El idioma en el que se debe presentar la oferta y toda la documentación correspondiente será el **español o el portugués**, y la moneda referencial a efectos de la cotización será el **dólar americano**. Para todas las empresas domiciliadas en la República del Paraguay o para servicios/bienes, a ser entregados o aprovechados en la República del Paraguay, la cotización deberá ser obligatoriamente en guaraníes.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

2.4. OFERENTES ELEGIBLES:

Podrán participar en esta licitación **personas físicas, jurídicas y consorcios** legalmente constituidos, que hayan presentados sus documentos a través de la plataforma de catastro de la CONMEBOL.

Aquellas personas físicas o jurídicas que **no** hayan presentado sus documentos, o aquellas que se encuentren en la obligación de actualizar los mismos, deberán de hacerlo de la siguiente manera:

Ingresar al enlace <https://catastros.conmebol.com/register/licitacion> e iniciar la carga de los documentos, siguiendo las instrucciones y completando los campos correspondientes. Ante dudas, favor contactar al correo catastro@conmebol.com.

La no presentación de los documentos mencionados en el citado enlace resultará en la descalificación del OFERENTE de la presente licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes, podrán ser modificadas por el OFERENTE.

CONMEBOL se reserva el derecho de:

- Habilitar rondas de negociación sobre las propuestas comerciales recibidas.
- Preseleccionar o rechazar OFERENTES en cualquier momento de la licitación.
- Solicitar que se aclare o reenvíe cualquier Oferta que no cumpla con los requisitos establecidos en esta licitación.
- Modificar los términos de la licitación y/o modificar el cronograma, los cuales serán notificadas a los OFERENTES o publicados en los canales institucionales de la CONMEBOL.
- Cancelar o declarar desierta la licitación en cualquiera de sus etapas.

No podrán participar en esta licitación:

- Personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que tengan o hayan tenido en los últimos cinco años litigios con la CONMEBOL. En caso de que hayan sido condenadas/sancionadas, deberán haber cumplido su condena/sanción.
- Asociaciones Miembro de la CONMEBOL o Confederaciones reconocidas por FIFA, y/o la FIFA.
- Personas físicas o jurídicas o consorcios que se encuentren dentro de la investigación de FIFA GATE, salvo aquellas que hayan obtenido una autorización por escrito por parte del EDNY o hayan llegado a un acuerdo con éste.
- Personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que posean actualmente contratos que se encuentren sujetos a evaluación o investigación interna por parte de CONMEBOL o aquellas cuyo catastro haya sido cancelado o se encuentre suspendido. Asimismo, aquellas que se encuentran con deudas impagas o en mora con la CONMEBOL.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026		
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

- Personas físicas o jurídicas o consorcios que se encuentren nominadas en listas de control de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC), la Organización de Naciones Unidas (ONU) y/o en la Unión Europea (UE).
- Personas físicas o jurídicas o consorcios cuyas instrucciones bancarias tengan como destino países y territorios que se encuentren nominados en listas de control de sanciones de Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC) y territorios no cooperantes del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) o el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).
- Intermediarios.

2.5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico contrataciones@conmebolsudamericana.com únicamente. Las ofertas no se aceptarán bajo ningún concepto en formato físico, ni en carpetas en las oficinas de la CONMEBOL.

Los OFERENTES interesados deberán presentar sus propuestas en formato electrónico, el tamaño total de los archivos no debe exceder los 25 MB.

Plazos de la Licitación:

Lanzamiento del Pliego:	21 de julio de 2026
Inscripción a la Licitación y Envío de Documentos Habilitantes: (enviando un e-mail a la dirección contrataciones@conmebolsudamericana.com con copia del identificador fiscal)	04 de agosto de 2026 hasta las 23:59h
Recepción de Dudas y Preguntas	06 de agosto de 2026 hasta las 23:59h
Respuestas CONMEBOL	10 de agosto de 2026 hasta las 18:00h
Presentación de Ofertas	24 de agosto de 2026 hasta las 10:00h
Adjudicación	Dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la oferta.

- Todos los horarios establecidos se consideran bajo el huso horario de la República del Paraguay.
- No se recibirá ninguna oferta fuera del plazo detallado en la tabla precedente.
- Cada OFERENTE es responsable de todos los costos, gastos y responsabilidades incurridos por él o por cualquier tercero que asista al OFERENTE en la preparación de su Oferta y en cualquier etapa posterior del proceso de esta licitación (incluso en cualquier negociación con CONMEBOL) después de la presentación de su Oferta (ya sea que se haya llegado a un acuerdo con dicho OFERENTE o no).

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

- CONMEBOL NO será responsable en ninguna circunstancia de los costos, gastos o responsabilidades en que incurra un OFERENTE en relación con la preparación, negociación, contratación o ejecución de cualquier Contrato.

2.6. NATURALEZA VINCULANTE:

Cualquier oferta presentada es vinculante e irrevocable por un período de noventa (90) días a partir de la fecha de cierre. Una vez aceptada una oferta y notificada al OFERENTE, éste monto no podrá sufrir alteraciones.

2.7. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Todas las ofertas presentadas en tiempo y forma serán debidamente evaluadas. Los criterios utilizados por la CONMEBOL son meramente enunciativos, no incluidos en forma taxativa, por lo que cualquier criterio que pudiera surgir será considerado parte de esta licitación.

Todas las ofertas serán verificadas por un COMITÉ EVALUADOR, conformado por áreas internas de la CONMEBOL, el cual será responsable de la toma final de decisión de contratación.

El Comité Evaluador podrá requerir al OFERENTE la presentación de documentos adicionales o aclaratorias puntuales, siempre y cuando sean necesarias para evaluar su capacidad técnica y financiera, debiendo el OFERENTE presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

La cancelación/ suspensión de la licitación, no generará responsabilidad (civil, penal, administrativa o comercial) para la CONMEBOL, y las ofertas podrán ser consideradas **DESCALIFICADAS** en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Presentación extemporánea de la oferta, o de cualquier información, documentación o requerimiento solicitado por la CONMEBOL dentro del plazo estipulado.
- Presentación de la oferta por un medio distinto a los permitidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La CONMEBOL evaluará las Ofertas, reservándose los siguientes derechos, incluyendo, sin limitación, entre otros, los siguientes:

- Retirarse de cualquier negociación con respecto a cualquier oferta;
- Declarar desierta la presente licitación, aún si ha notificado a un ganador, pero aún no se ha suscrito el Contrato final.
- Rechazar cualquier Oferta que no reúna los requisitos de la presente licitación.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

- Solicitar información adicional o aclaraciones sobre la Oferta.
- Entablar negociaciones con uno o más OFERENTES a su exclusivo criterio.

3. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN:

A continuación, se estipulan las condiciones generales contrato que será suscripto con la CONMEBOL:

3.1. CONDICIONES CONTRACTUALES:

El contrato tipo será oportunamente compartido con el OFERENTE adjudicado. El OFERENTE podrá sugerir cambios respecto del mismo, los cuales serán evaluados durante el período de evaluación y serán considerados en la puntuación técnica. No se admitirán sugerencias de cambios sobre las cláusulas establecidas como no negociables.

El OFERENTE adjudicado se obligará a lo siguiente:

- Suscribir el Contrato propuesto por CONMEBOL, con la negociación de las cláusulas establecidas por el OFERENTE y la adherencia a políticas y códigos de CONMEBOL y otros que pudieran aplicar. En caso de que el OFERENTE no proponga cambios con la adjudicación se remitirá el contrato, el cual deberá ser devuelto en el plazo de setenta y dos (72) horas. En caso de no hacerlo se considerará que el OFERENTE ha desistido de su propuesta y CONMEBOL podrá ejecutar las garantías correspondientes y adjudicar a otro OFERENTE.
- Proveer un *staff* calificado, de acuerdo con el servicio contratado.
- Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.
- Siempre y cuando CONMEBOL lo estime necesario, el OFERENTE deberá contar con oficinas o subsidiarias en los países en los que preste el servicio. Las oficinas o subsidiarias deberán estar debidamente identificadas en el Contrato, con domicilio, apoderados, e información de contacto, y haber pasado por un proceso documentado de control de calidad. Estas oficinas o subsidiarias deberán contar con su habilitación para poder prestar el servicio, expedida por la respectiva autoridad municipal o nacional.
- Todas las empresas subcontratadas del OFERENTE deberán tener trayectoria mínima de dos (02) años en el mercado local, y contar con cinco clientes referenciales.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

- f) En caso de incumplimiento, el OFERENTE se obliga a abonar las multas establecidas por la CONMEBOL. Esta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del OFERENTE por Daños y Perjuicios que pudiera sufrir CONMEBOL, sin que el OFERENTE nada pueda reclamar al respecto.
- g) Ejecutar el Contrato en los plazos acordados con la CONMEBOL.
- h) Es obligación del OFERENTE contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el OFERENTE, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y el OFERENTE. El OFERENTE seleccionado, deberá presentar las pólizas para que se pueda suscribir el Contrato.

El OFERENTE, al presentarse a la presente licitación declara bajo fe de juramento que goza de todas las autorizaciones, habilitaciones y/o patentes de los medios utilizados para brindar el servicio.

3.2. CONDICIONES COMERCIALES:

- a. El precio establecido deberá mantenerse fijo durante la vigencia del Contrato. El precio pactado corresponderá al ofertado por el OFERENTE e incluye la totalidad de los gastos, tasas, impuestos y desembolsos que la ejecución del servicio ocasione al OFERENTE en su país de residencia, así como donde sean prestados los servicios objeto de la licitación.
- b. Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicable en su país de origen y el de los países en donde se prestarán los servicios, debiendo contemplar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones. CONMEBOL realizará las retenciones de impuestos vigentes en la República del Paraguay que apliquen a la prestación del servicio objeto del Contrato, en cuyo caso remitirá al OFERENTE la documentación relativa a la retención aplicada cuyo monto será descontado del pago a ser realizado.
- c. El OFERENTE deberá asumir, en la medida que por ley les corresponda, todos y cada uno de los impuestos, tasas y tributos de cualquier naturaleza, tanto nacionales, municipales y/o de cualquier otra índole, presentes o futuros que deban respectivamente tributar como consecuencia o a causa de la celebración de un contrato con la CONMEBOL en su país de origen y en el de los países donde se presta el servicio, si aplicase.
- d. Las facturas emitidas por la ejecución de los servicios serán recibidas como máximo el día 25 de cada mes, o su inmediato día hábil anterior, en caso de que dicho día sea inhábil. Las facturas deberán ser cargadas y remitidas a través de la plataforma de facturas habilitada por la CONMEBOL, como máximo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores de

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

su fecha de emisión. Aquellas facturas que sean remitidas fuera de dicho plazo serán devueltas al OFERENTE.

- e. En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del OFERENTE de la factura legal/fiscal correspondiente junto con la Orden de Compra emitida por la CONMEBOL. Facturas sin órdenes de compra no serán aceptadas.
- f. Los pagos serán realizados dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de las facturas, y las facturas serán recibidas solo una vez que los servicios hayan finalizado conforme lo acordado en el Contrato, salvo que el presente pliego establezca otros plazos.
- g. Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la cual el OFERENTE es titular. Todo gasto relativo al cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el OFERENTE.

3.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

El OFERENTE deberá **garantizar** el fiel cumplimiento de contrato por el **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del Contrato.

A tal efecto deberá presentar a la CONMEBOL una **garantía de cumplimiento del Contrato**, bajo cualquiera de las siguientes formas:

- 1) **Garantía bancaria** emitida por un Banco reconocido por el Banco Central del Paraguay (BCP) o, excepcionalmente, por un Banco reconocido por el respectivo Banco Central o autoridad de supervisión financiera del país de domicilio del OFERENTE, siempre que dicha garantía sea **plenamente válida, exigible y ejecutable en la República del Paraguay**.
- 2) **Póliza de seguros de caución** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución por la Superintendencia de Seguros del Paraguay o, excepcionalmente, por una Compañía de Seguros reconocida por la autoridad de control competente del país de domicilio del OFERENTE, siempre que dicha póliza sea **plenamente válida, exigible y ejecutable en la República del Paraguay**.

En estos casos, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el OFERENTE dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato y mantener una vigencia de al menos ocho (08) meses.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al OFERENTE, sin que este nada pueda reclamar al respecto. No se podrá realizar ningún pago antes de la presentación de la respectiva garantía por parte del OFERENTE.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la CONMEBOL determinare la rescisión del contrato por causa imputable al OFERENTE, conforme a la ley y al Contrato.

3.4. PENALIDADES APLICABLES:

En el Contrato se establecerán las siguientes penalidades en caso de incumplimiento:

Descripción de incumplimiento	Valores o porcentaje
Incumplimiento con los horarios de servicio	50% del costo total del servicio
Incumplimiento con las necesidades de producción u acondicionamiento del venue	50% del costo total del servicio
Presencia de marcas sin autorización de la CONMEBOL	30% del costo total del servicio
Incumplimiento los requerimientos de staff (cantidad, uniformes, entrenamiento, calidad de atención)	30% del costo total del servicio

El monto de las penalidades será calculado sobre el monto total contratado.

3.5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato tendrá una vigencia desde el momento de su suscripción y hasta treinta (30) días después de entregado el último servicio.

La CONMEBOL tendrá la facultad para rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al OFERENTE con una anticipación de al menos treinta (30) días.

Sin perjuicio de ello, las Partes podrán acordar, en todos los casos por escrito extender el plazo del Contrato.

3.6. CONFIDENCIALIDAD:

El OFERENTE se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda información, documentación, material, conocimiento técnico, experiencia, datos y contenidos de cualquier naturaleza a los que tenga acceso como consecuencia del presente proceso licitatorio o la ejecución del Contrato, y que sean propiedad de la CONMEBOL, así como toda aquella información generada o producida por el OFERENTE para la CONMEBOL durante la vigencia del mismo (en adelante, la “Información Confidencial”).

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

El OFERENTE se obliga a que toda persona que actúe en su nombre o bajo su responsabilidad, incluyendo empleados, subcontratistas, proveedores, asesores y demás terceros, cumpla idéntica obligación de confidencialidad.

La Información Confidencial no podrá ser divulgada, utilizada, transferida, copiada, reproducida ni puesta a disposición de terceros, directa o indirectamente, sin el consentimiento expreso, previo y por escrito de la CONMEBOL. Solo podrá utilizarse con el exclusivo fin de ejecutar el Contrato.

Salvo autorización expresa por escrito de la CONMEBOL, el OFERENTE no podrá emitir, publicar, compartir o divulgar anuncios, publicaciones, comunicados, declaraciones, campañas de marketing o referencias públicas respecto a la existencia, ejecución o terminación del proceso licitatorio o el futuro Contrato.

El incumplimiento de la presente cláusula será considerado como violación de la confidencialidad establecida, y por lo tanto, dará derecho a la suspensión de pagos, rescisión del contrato y cancelación de su catastro por parte de la CONMEBOL.

Las obligaciones establecidas en la presente Cláusula no serán aplicables a aquella Información Confidencial que:

- a. A la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma;
- b. Luego de ser revelada por la CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte del OFERENTE o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que legalmente deba responder; o,
- c. El OFERENTE demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de la CONMEBOL.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, el OFERENTE deberá indemnizar y mantener indemne a la CONMEBOL frente a cualquier reclamo, daño, perjuicio, sanción, gasto o costo que esta última sufra como consecuencia de dicha violación, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales o extrajudiciales.

El OFERENTE declara conocer y se obliga a cumplir con toda la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en la medida en que tenga acceso, custodia o tratamiento de datos personales en virtud del Contrato. Asimismo, se compromete a implementar medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de dichos datos y a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el Contrato.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

Las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula permanecerán vigentes durante toda la vigencia del Contrato y se extenderán por un plazo adicional de tres (3) años a partir de su terminación o resolución, cualquiera sea la causa.

3.7. RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD:

La falta de cumplimiento por parte del OFERENTE de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos en este Contrato dará lugar a la mora automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

El OFERENTE será el único y exclusivo responsable por cualquier acto u omisión relacionado con la prestación de los SERVICIOS, que genere responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole.

En caso de que la CONMEBOL se vea obligada a realizar cualquier desembolso como consecuencia de un reclamo, acción o demanda relacionada con actos u omisiones atribuibles al OFERENTE, esta última deberá reembolsar íntegramente el monto correspondiente dentro de los diez (10) días corridos desde la notificación. En caso de incumplimiento, el OFERENTE deberá abonar, además, una multa diaria equivalente al uno por ciento (1%) del monto adeudado, hasta la fecha de pago efectivo, sin perjuicio del derecho de la CONMEBOL de reclamar daños adicionales.

El OFERENTE se obliga a indemnizar y mantener indemne a la CONMEBOL, sus autoridades, funcionarios, empleados, agentes, contratistas y/o cualquier persona por la que deba responder legal o contractualmente (en adelante, las "Personas Indemnizables"), respecto de:

- a. Cualquier daño, pérdida, reclamo, responsabilidad o contingencia de índole civil, laboral, administrativa, penal o de cualquier otra naturaleza, así como cualquier acción, demanda o reclamo, judicial o extrajudicial, relacionado directa o indirectamente con la prestación de los SERVICIOS, proveniente de sus empleados, subcontratistas, proveedores, terceros o personas vinculadas con el OFERENTE; y
- b. Cualquier daño, pérdida, reclamo, responsabilidad, gasto o desembolso, incluyendo pero no limitado a honorarios de abogados y asesores, que la CONMEBOL y/o las Personas Indemnizables sufran o pudieran sufrir como consecuencia del cumplimiento parcial, cumplimiento tardío o incumplimiento de las obligaciones a cargo del OFERENTE en virtud del Contrato.
- c. Abonará a la CONMEBOL todas las sumas que la CONMEBOL, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro de los cinco (05) días hábiles de recibidos todos y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.
- d. Por la presente, el OFERENTE declara haber leído y entendido los documentos y políticas de la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL (CONMEBOL) - publicado en la web en www.conmebol.com que establecen los principios que

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

conducen la gestión de los negocios de CONMEBOL, así como las relaciones contractuales y otras relaciones con terceros.

- e. A la luz de lo anterior, y en relación con la ejecución del presente Contrato, el OFERENTE se compromete a:
- i. Gestionar sus actividades de conformidad con: - todos los principios, valores y compromisos expresados en los documentos mencionados anteriormente; - políticas y compromisos similares, si los hubiere, adoptados públicamente por CONMEBOL;
 - ii. Y, en particular, se compromete: - a no utilizar ni apoyar el uso de ninguna forma de trabajo infantil, esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso/obligatorio o trata de seres humanos, o cualquier otra forma de explotación; - garantizar la igualdad de oportunidades, la libertad de asociación y la promoción del desarrollo de cada individuo; - oponerse al uso de castigos corporales, coerción mental o física o abuso verbal; - cumplir con las leyes aplicables y las normas de la industria sobre horas de trabajo y salarios, asegurando que los salarios sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas del personal; - establecer y mantener procedimientos apropiados para evaluar y seleccionar a los proveedores y subcontratistas sobre la base de sus compromisos con los derechos humanos, sociales, y laborales y la responsabilidad ambiental; - no tolerar la corrupción de ninguna manera o forma en ninguna jurisdicción, incluso si tales actividades están permitidas, toleradas o no son perseguibles; - evaluar y reducir el impacto medioambiental de sus propios productos y servicios a lo largo de todo su ciclo de vida; - utilizar los recursos materiales de manera responsable, a fin de lograr un crecimiento sostenible que respete el medio ambiente y los derechos de las generaciones futuras; - implementar modelos de gestión similares dentro de su propia cadena de suministro.
- f. El OFERENTE reconoce que la CONMEBOL tiene el derecho, en cualquier momento, de verificar, ya sea directamente o a través de terceros, el cumplimiento por su parte de las obligaciones aquí asumidas. Las Partes acuerdan que la CONMEBOL puede rescindir el/los Contrato/s y/o el/los Pedido/s y ejercer cualquier recurso disponible por ley en caso de que el OFERENTE incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en la cláusula 2.7 inc. e) del presente pliego.

Las obligaciones previstas en esta cláusula subsistirán aun después de la terminación del Contrato, cualquiera sea su causa.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

3.8. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN:

El Contrato, así como cualquier disputa o controversia que surja en relación con su interpretación, ejecución, validez, existencia, cumplimiento, resolución o terminación, se registrará e interpretará conforme a las leyes de la República del Paraguay.

Las Partes acuerdan que cualquier controversia, diferencia o reclamación derivada del Contrato, o relacionada con él, será sometida, en primer término, a un procedimiento de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay (el “CAMP”), de conformidad con su Reglamento vigente al momento de la solicitud.

En caso de que la controversia no sea resuelta mediante mediación dentro del plazo máximo previsto en dicho Reglamento, las Partes se obligan a someterse a arbitraje en derecho, conforme al Reglamento del CAMP vigente a la fecha de inicio del procedimiento arbitral. El Tribunal Arbitral estará integrado por tres (3) árbitros designados del Cuerpo Arbitral del CAMP, y tendrá su sede en Asunción, República del Paraguay. El laudo arbitral será definitivo, vinculante y ejecutable para las Partes.

Para todo lo relativo a la ejecución forzosa del laudo arbitral o cualquier gestión judicial que se requiera en relación con este Contrato, las Partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Civil y Comercial de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de su domicilio presente o futuro.

3.9. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

La CONMEBOL exige que los OFERENTES, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la licitación o de ejecución de un contrato. La CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere una práctica prohibida. Los OFERENTES declaran y garantizan:

- a) Que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción, o cualquier otra práctica prohibida, dispuesta por la CONMEBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) Que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento, o cualquier otra práctica prohibida;
- c) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato a suscribir;

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

- d) Que ninguno de sus directores, funcionarios o principales accionistas ha sido condenado por delitos relacionados con el fraude y la corrupción, o cualquier práctica prohibida.
- e) La empresa seleccionada declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al *Foreign Corrupt Practices Act* (FCPA) (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al *UK Bribery Act 2010* (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable al OFERENTE y/o a la CONMEBOL. En este sentido, el OFERENTE se compromete a no realizar ni ofrecer, directa o indirectamente, pagos, obsequios, favores, entretenimientos, viajes y/o donaciones a ningún empleado, proveedor de servicios, miembros del directorio o de los diversos comités de la otra o, en relación con cualquier aspecto de este Contrato, a cualquier autoridad pública, partido político y/o a cualquier candidato a un cargo político (en cualquier país, estado y/o municipio) o cualquier otra persona (cada uno de los anteriores, una Persona Relevante de la CONMEBOL o Consultor) en circunstancias en las que ese pago, obsequio, favor, entretenimiento, viaje y/o donación equivalga a un pago ilegal y/o se haya otorgado para obtener una ventaja injusta o cualquier beneficio de dicha Persona Relevante de la CONMEBOL o el OFERENTE.
- f) El OFERENTE declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. (OFAC), la Organización de Naciones Unidas (ONU), y/o en la Unión Europea (UE). Y si se trata de una persona jurídica, además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.
- g) Que cuentan con sistemas y controles efectivos para evitar la esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas en cualquier parte de su negocio y cadena de suministro. Cada Parte deberá, previa solicitud y en cualquier momento durante el Plazo, proporcionar a la otra Parte una declaración jurada de que controla y previene efectivamente la esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas en cualquier parte de su negocio y cadena de suministro.
- h) Que observarán los más altos estándares éticos en la explotación de sus respectivos derechos y en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud del Contrato suscrito;
- i) Que actuarán contra cualquier hecho o reclamo que se considere fraudulento o corrupto en el ámbito del Contrato suscrito.
- j) Que ha leído y comprendido la prohibición de actos de fraude y corrupción y se compromete a observar las normas pertinentes;
- k) Que no han incurrido en ninguna violación a las normas y políticas sobre fraude y corrupción descritas en esta Cláusula;

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

- l) Que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho material durante el proceso de negociación y firma de este Contrato;
- m) Que no ha sido condenada por delitos relacionados con el fraude y la corrupción, y;
- n) Que ninguno de sus directores, funcionarios o principales accionistas ha sido condenado por delitos relacionados con el fraude y la corrupción.

3.10. CONFLICTO DE INTERESES:

El OFERENTE declara que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato a suscribir; y se compromete a informar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses deberá realizar la declaración pertinente a través de los formularios que serán puestos a disposición del OFERENTE para tal efecto. La Dirección de Ética, Cumplimiento e Integridad determinará si el conflicto de intereses es inhabilitante.

3.11. RENUNCIA A DERECHOS:

El OFERENTE deberá transferir a la CONMEBOL los derechos subyacentes de edición y autoría necesaria.

Los estudios, proyectos, informes, las *Web Sites*, *Apps* y/o cualquier otro documento elaborado, generado y/o proporcionado por el OFERENTE con motivo de la prestación de los SERVICIOS, será de propiedad exclusiva de la CONMEBOL, quien podrá registrarlos ante los organismos correspondientes y utilizarlos sin restricción o costo alguno, inclusive con relación a otros proyectos de su propiedad y/o propiedad de sus compañías controladas, controlantes y/o cualquier otra compañía vinculada. El OFERENTE será el único responsable por las infracciones que se cometan a los derechos de propiedad intelectual de terceros. El OFERENTE deberá responder directamente por cualquier tipo de reclamo efectuado, manteniendo, en todos los casos, indemne a la CONMEBOL frente a tales reclamos. El OFERENTE, a su exclusiva costa, y sin que ello afecte la prestación de los SERVICIOS, efectuará modificaciones a los SERVICIOS de modo tal a evitar futuras violaciones y garantizar que éstas sean subsanadas.

4. ADJUDICACIÓN:

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas a la licitación implica el conocimiento, aceptación y conformidad expresa por parte de los OFERENTES, de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

La CONMEBOL se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la licitación a uno o más OFERENTES, conforme a su exclusivo criterio, y según lo considere más conveniente para sus intereses.

Asimismo, podrá declarar desierta la licitación si, a su juicio, ninguna de las ofertas presentadas reúne los requisitos establecidos en esta licitación.

La decisión de la CONMEBOL es inapelable.

5. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES:

Siendo la presente licitación un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares, por parte de ninguno de los OFERENTES. Con la presentación de la Propuesta, el OFERENTE manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos OFERENTES que presenten su oferta y participen de la licitación, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción internacional, medidas cautelares que pudieran de alguna manera obstaculizar la presente licitación para la selección de OFERENTES. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetas al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra aquél que intentare acciones de la naturaleza descrita en la presente cláusula.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Todos los derechos, títulos e intereses (incluidos, entre otros, los derechos de autor) en esta licitación y cualquier material proporcionado por CONMEBOL a cualquier OFERENTE o posible OFERENTE son y seguirán siendo propiedad exclusiva de la CONMEBOL.

Una vez recibidos cada documento de la Oferta (y los medios físicos en los que se registra) pasará a ser propiedad física de la CONMEBOL. Independientemente de si una Oferta es adjudicada o no, la CONMEBOL tendrá el derecho de usar (sin ningún tipo de pago o restricción) todas las ideas, conceptos, propuestas, recomendaciones u otros materiales (salvo las marcas comerciales y los materiales protegidos por derechos de autor) contenidos en tal licitación o comunicada de otro modo a la CONMEBOL durante el proceso de la Oferta. El OFERENTE renuncia a cualquier derecho que tenga y no deberá hacer ningún reclamo contra la CONMEBOL con respecto a cualquier uso hecho por los mismos de cualquier propiedad intelectual u otros derechos similares relacionados con las ideas, conceptos o cualquier otro material (salvo las marcas registradas o materiales de derechos de autor de terceros) incluidos en sus documentos de la licitación.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

7. ANEXOS.

ANEXO A – ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la licitación es la provisión de los servicios de producción y ejecución de la HOSPITALIDAD que serán detallados a continuación, así como los servicios adicionales solicitados por CONMEBOL.

2. LUGAR Y FECHA DEL EVENTO

Los servicios serán prestados en la ciudad de Barranquilla, Colombia, específicamente en el Estadio Metropolitano Roberto Meléndez, donde se desarrollará la final de la CONMEBOL Sudamericana, en fecha 21 de noviembre del 2026. CONMEBOL se reserva el derecho de cambiar tanto la sede como la fecha del evento.

BLOQUE I – DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

3. ALCANCE DEL SERVICIO DE HOSPITALIDAD

El Servicio de HOSPITALIDAD está diseñado para un público seleccionado por CONMEBOL que asiste a los partidos, incluyendo a los patrocinadores del torneo, titulares de derechos e invitados propios de la institución. El espacio también podrá ser ofrecido al público general que desee adquirir entradas en conjunto con un paquete de HOSPITALIDAD, previamente comercializado por CONMEBOL o por alguna empresa autorizada por esta. Dicho servicio otorgará el acceso a un área restringida destinada a la HOSPITALIDAD durante la final de la CONMEBOL Sudamericana 2026.

El servicio de HOSPITALIDAD se desarrollará en una estructura temporal, que se instalará en un espacio definido por CONMEBOL, ubicado adyacente al estadio o dentro de sus inmediaciones. La ejecución del proyecto será adjudicada a la empresa que resulte ganadora del correspondiente proceso licitatorio.

Como parte del servicio, se incluirá el traslado de los invitados de hospitalidad desde un punto de encuentro en la ciudad de Barranquilla a ser definido oportunamente por CONMEBOL hacia el estadio, y su retorno al mismo al finalizar el evento. Para esto, el OFERENTE deberá tener disponibles la cantidad de vehículos (buses, vans, etc.), con los detalles más adelante especificados en el punto 14.

Se estima una asistencia de 2.000 invitados al área de hospitalidad, con un margen de ajuste del $\pm 20\%$.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

BLOQUE II – CONCEPTOS DE EJECUCIÓN

4. INFRAESTRUCTURA Y CONCEPTO ARQUITECTÓNICO.

El OFERENTE contratado será responsable de desarrollar el concepto del servicio de HOSPITALIDAD para la final en una superficie estimada de aproximadamente 4.000 metros cuadrados a disposición del público general, sin contar con el espacio de *back of house*, dicho layout, deberá ser aprobado por CONMEBOL. El OFERENTE deberá presentar a CONMEBOL una propuesta arquitectónica con memorial descriptivo para una ubicación al aire libre, que incluya un cierre parcial con carpa del 40% de la totalidad de la superficie, dicho cierre deberá encontrarse equipado con aire acondicionado, adicionalmente con las siguientes áreas son requeridas en la propuesta:

- Detalles del área de cocina, baños y con área necesaria para poder ejecutar la ambientación, esto incluye ubicación del staff operativo correspondiente que trabajará el día del partido. Dicha área no será considerada dentro de los 4.000 metros cuadrados a disposición del público general.
- Proyecto de ubicación externa (*Pick up point*) que ofrezca todas las necesidades operativas y estacionamiento para vans y buses para trasladar a los invitados desde el pick up point designado hasta el estadio.
- En caso de solicitarse, el OFERENTE deberá proponer un espacio diferenciado de hasta 100 a 150 invitados especiales (VVIP) dentro del predio a ser utilizado.
- Un concepto de “*garden experience*”, destinado a albergar las activaciones de los patrocinadores.
- Plano detallado de circuito de evacuación en caso de emergencias según regulaciones locales.

5. CONTROL DE ACCESO Y HOSTING

El OFERENTE deberá incluir en su propuesta un sistema completo de control de acceso y servicio de anfitriones para los espacios de Hospitalidad, asegurando una experiencia ágil, segura y alineada con los estándares de calidad de CONMEBOL.

5.1 Personal de recepción y control

El OFERENTE deberá contemplar la provisión de anfitriones y personal operativo capacitado para recibir y gestionar, en tiempo real, el ingreso de los invitados a los distintos espacios de Hospitalidad.

5.2 Proceso de invitación y acreditación digital de invitados

El proceso de envío de invitaciones deberá realizarse de manera 100% digital, facilitando el control eficiente del flujo de personas mediante el uso de credenciales digitales, entradas y pases de hospitalidad combinados (entrada + PASS).

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026		- CONMEBOL -	
		Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

Deberán considerarse dispositivos confiables de control de acceso, tales como pulseras de material textil u otros métodos aprobados por CONMEBOL, para garantizar una correcta identificación de los asistentes.

5.3 Integración con la plataforma de ticketing

El OFERENTE deberá coordinar con el proveedor oficial de ticketing de CONMEBOL, a fin de garantizar una gestión unificada de las invitaciones y accesos.

El sistema del OFERENTE deberá ser técnicamente compatible e integrable con la plataforma de ticketing oficial, permitiendo el cruce de información y la verificación digital de credenciales en tiempo real. Esta integración deberá asegurar trazabilidad, control de accesos y una experiencia fluida para los invitados de Hospitalidad.

6. AMBIENTACIÓN Y MOBILIARIO

Las propuestas deberán contemplar una capacidad de asientos que cubra al menos el 50% del total de invitados, mediante una combinación de sillas, taburetes, sofás, pufs y otros mobiliarios similares. CONMEBOL se reserva el derecho de ajustar dicho porcentaje según las necesidades específicas y características del espacio disponible.

Además, deberán incluir mesas y mostradores para el servicio de alimentos, mostradores de bar, mesas centrales y laterales, así como elementos decorativos, como plantas para las estaciones de buffet, áreas de asientos y recepción. El OFERENTE deberá prever cierres decorativos que permitan ambientar y armonizar los espacios, asegurando que la mayoría de estos elementos sean adaptables para la operativa del servicio de hospitalidad. Idealmente, la ambientación deberá seguir un lineamiento adaptado a la localidad del evento, en este caso, a la ciudad de Barranquilla.

7. ILUMINACIÓN

Prever iluminación decorativa para un ambiente acogedor, acorde a los colores indicados por CONMEBOL, adicionalmente, iluminación para áreas de servicio (si es necesario).

8. AUDIOVISUAL

Las propuestas deberán incluir la instalación de pantallas LED distribuidas estratégicamente en toda el área de hospitalidad, con el objetivo de mejorar la experiencia audiovisual.

Las pantallas deberán ser dimensionadas de manera adecuada al espacio, garantizando una proporción armoniosa. Además, todas las pantallas deberán estar conectadas a una fuente de alimentación y recibir la señal oficial del partido, de modo que la programación televisiva previa al evento sea transmitida en los distintos espacios destinados a la HOSPITALIDAD. Se debe contemplar también música de fondo, que deberá ser aprobada previamente por CONMEBOL.

CONMEBOL también se reserva el derecho de proporcionar al OFERENTE una lista de reproducción previamente seleccionada.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

BLOQUE III – SERVICIOS OPERATIVOS

9. ALIMENTOS Y BEBIDAS

El menú de alimentos y bebidas a servir requerirá aprobación previa por escrito por parte de CONMEBOL. En caso de que surjan discrepancias con respecto al concepto del menú propuesto, CONMEBOL se reserva el derecho final de decisión. Además, CONMEBOL establecerá de buena fe una fecha límite para que el OFERENTE envíe todas las propuestas de menú, asegurando que estas sean entregadas a más tardar para la preparación de los alimentos.

La propuesta debe incluir, como mínimo, lo siguiente:

Concepto Alimentos y bebidas:

Las propuestas deberán contemplar productos dirigidos tanto a clientes nacionales como internacionales. Será indispensable considerar la cultura local en la oferta gastronómica, así como incluir opciones que respondan a necesidades dietéticas especiales, tales como menús veganos y libres de gluten.

El menú de alimentación básico(*) debe incluir:

- Entradas frías: 10 opciones
- Entradas calientes: 10 opciones
- Estación de pan: 5 tipos
- Estación de quesos: 6 tipos o untables.
- Estación de corte en frío: 6 tipos
- Ensaladas: 4 opciones
- Salsas para ensaladas: 3 opciones
- Platos principales: 6 opciones
- Estación de tallado / cocina en vivo
- Minihamburguesas, Pinchos variados, etc.
- Opciones para niños: 2 opciones
- Dulces: 5 opciones
- Opciones veganas
- Opciones Gluten Free

(*) Adicionalmente, si el OFERENTE desea presentar una propuesta diferente a este menú de alimentación, es posible que la misma sea considerada, siempre y cuando la propuesta supere o mejore lo mínimamente requerido.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

Todas las opciones gastronómicas deberán incluir vajilla completa, la cual podrá ser especificada por CONMEBOL conforme a los requerimientos del menú. La selección de vajilla podrá variar en función de la locación del evento y de la normativa local aplicable.

Asimismo, se deberán considerar mesas tipo buffet para las estaciones de comida, preferentemente fabricadas en vidrio y madera, sin el uso de mantelería

Carta de bebidas:

- Cerveza – Amstel (TBC).
- Refrescos Coca-Cola (3 variedades regulares y 3 dietéticas).
- Agua con gas y sin gas.
- Jugos de frutas - 4 variedades

A criterio de la CONMEBOL, podrán incorporarse uno o más tipos de bebidas adicionales.

El OFERENTE deberá incluir en su propuesta económica la provisión de todas las bebidas indicadas precedentemente, así como la totalidad de la infraestructura necesaria para su almacenamiento, refrigeración, conservación y servicio, incluyendo, entre otros, hielo, *coolers*, tachos, heladeras, conservadoras y cualquier otro elemento requerido para mantener las bebidas en condiciones óptimas para su consumo.

El OFERENTE deberá dimensionar su propuesta considerando que toda la infraestructura de refrigeración será de su exclusiva responsabilidad, sin asumir ni depender de la eventual provisión de equipos, mobiliario o elementos de apoyo por parte de la CONMEBOL, patrocinadores oficiales o terceros. Cualquier equipamiento que eventualmente sea facilitado por la CONMEBOL o sus patrocinadores tendrá carácter exclusivamente complementario y no eximirá al OFERENTE de contar con los recursos necesarios para la correcta prestación del servicio.

No obstante, la CONMEBOL podrá, a su sola discreción, suministrar total o parcialmente determinadas bebidas, incluyendo aquellas correspondientes a patrocinadores oficiales del evento. En tal caso, el OFERENTE continuará siendo responsable de su almacenamiento, refrigeración, manipulación y servicio, mientras que el valor correspondiente a la provisión de dichas bebidas será descontado del precio ofertado, conforme al desglose económico presentado por el OFERENTE en su propuesta.

El servicio de alcohol en los espacios de HOSPITALIDAD deberá contar con todos los permisos y autorizaciones exigidos por las autoridades competentes, conforme a la legislación local vigente, y/o acorde a la definición de CONMEBOL, lo cual será informado al OFERENTE oportunamente. La obtención y gestión de dichos permisos será responsabilidad exclusiva del OFERENTE seleccionado. Las marcas de bebidas servidas en la HOSPITALIDAD deberán ser previamente aprobadas por CONMEBOL.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

El proyecto presentado debe proporcionar una estación de bar para servicio de bebidas en recipientes compatibles de acuerdo con las opciones de bebidas y de acuerdo con las normas de seguridad de la CONMEBOL para el partido. El OFERENTE debe tener la certificación de agua al hielo suministrado.

Es posible que los Patrocinadores de la CONMEBOL provean cierto equipamiento como, por ejemplo, de bar o gastronomía al OFERENTE. Esto siempre debe contar con la autorización de la CONMEBOL, y el manejo responsable de los equipamientos es responsabilidad del OFERENTE, quien debe devolverlos al finalizar el servicio en las mismas condiciones en las que fue recibido.

Es posible que en algunas ubicaciones (por cuestión de seguridad) todos los ítems utilizados por los invitados deberán ser descartables (ejemplo: vasos, platos, cubiertos, etc.). La CONMEBOL informará cuales ubicaciones precisan de esa necesidad.

Degustación previa:

Dos días antes del partido, o en su defecto una fecha anterior a esta, se deberá realizar la degustación del menú aprobado. CONMEBOL informará al oferente adjudicado, el lugar y el formato en que se realizará la misma, la cual deberá incluir el mise in place de toda la vajillería que será utilizada el día del evento.

La degustación será para una cantidad máxima de 20 personas, las cuales serán definidas por CONMEBOL hasta dos días previos a la fecha de la degustación.

BLOQUE IV – SERVICIOS DE SOPORTE Y GESTIÓN

10. OPERACIÓN GENERAL

10.1 Horario de funcionamiento

El OFERENTE deberá asegurar las siguientes horas mínimas de operación para de la HOSPITALIDAD:

En principio, el espacio de hospitalidad deberá encontrarse abierto 4 horas antes del inicio del partido para permitir el ingreso de las personas, y deberá encontrarse operativo tres [3] horas antes del inicio del partido, con los servicios de alimentación y bebidas ya activos. Los tiempos de cierre serán, en principio, dos [02] horas después de la finalización de actividades en campo de juego (entiéndase finalizada la ceremonia de premiación al equipo campeón). A partir de allí, se contarán con las mencionadas dos horas de servicio.

10.2 Personal operativo

Equipo responsable por el proyecto:

El OFERENTE deberá en su propuesta presentar el currículo del equipo que será responsable del proyecto. Este equipo deberá tener al menos, un (01) gerente de producción, con un mínimo de 5 años de experiencia, habiendo participado en la producción de eventos de entretenimientos y HOSPITALIDAD. El equipo operativo **principal** designado para dicho proyecto no podrá verse involucrado o afectado por otras competiciones a partir de MD-10. El mismo equipo deberá

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

encontrarse disponible en la ciudad/estadio a partir de MD-10, así como también, deberá presentarse todos los días al área de hospitalidad desde las 8:00h desde el MD-5.

Staff

El OFERENTE es completamente responsable de la contratación de una cantidad suficiente de personal y de su capacitación para garantizar la atención competente y eficiente durante el servicio de la más alta calidad en vista al perfil del cliente de alto valor agregado que estará en el espacio de la HOSPITALIDAD.

El OFERENTE deberá incluir en su propuesta la nómina del personal clave que estará a cargo de la prestación de los servicios, indicando, como mínimo, el nombre y apellido, el cargo o rol que desempeñará dentro del proyecto y una breve reseña de sus credenciales profesionales, incluyendo su experiencia, trayectoria y participación en eventos de similar naturaleza, magnitud o complejidad.

La CONMEBOL podrá evaluar la idoneidad y experiencia del personal clave propuesto como parte del proceso de evaluación técnica de las ofertas

La CONMEBOL podrá requerir que el OFERENTE asigne, como parte del servicio contratado y sin costo adicional para la CONMEBOL, a un recurso dedicado que desempeñe sus funciones de manera presencial en las oficinas de la CONMEBOL, desde el 1 de septiembre hasta el 30 de noviembre del año correspondiente al evento.

El perfil profesional, las funciones y los requisitos mínimos de dicho recurso serán definidos por la CONMEBOL. El recurso deberá ser contratado y administrado por el OFERENTE, quien mantendrá íntegramente la responsabilidad laboral, previsional, fiscal y de cualquier otra naturaleza derivada de dicha contratación.

Durante el período de asignación, el recurso desarrollará sus actividades bajo la coordinación y supervisión operativa de la CONMEBOL, sin que ello implique la existencia de vínculo laboral alguno entre dicha persona y la CONMEBOL.

Guías

El OFERENTE será responsable de proporcionar personal dedicado exclusivamente a la guía de invitados, quienes se encargarán de guiar a los invitados desde el área de Hospitalidad hasta sus respectivos asientos, tanto en categoría 1 como VIP, con carteles guía ("*lollipop*") por cada persona responsable de guiar a dichos invitados.

Mozos/Mozas

El OFERENTE debe garantizar que proporcionará al menos un personal (mozos y mozas) por cada 20 invitados

Capacitaciones

El OFERENTE proporcionará capacitación a todo el personal en cuanto a higiene y seguridad alimentaria, así como también capacitación relacionada con medidas de sustentabilidad, que incluyen, entre otros, procedimientos de eficiencia de agua y energía, gestión de residuos, reciclaje y uso eficiente de materiales.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

El OFERENTE deberá, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en esta sección, cumplir con todos los niveles de "mejores prácticas" y protocolos exigidos por las autoridades gubernamentales en los campos de higiene y seguridad de los alimentos al llevar a cabo su operación del servicio de HOSPITALIDAD.

El OFERENTE deberá garantizar que todo el personal asignado a la prestación de los servicios reciba las capacitaciones necesarias para el correcto desempeño de sus funciones, incluyendo, cuando corresponda, aspectos operativos, protocolos de atención, estándares de hospitalidad, seguridad, atención al cliente y demás materias relacionadas con el evento.

La CONMEBOL podrá solicitar, en cualquier momento, información sobre el contenido, alcance, metodología, cronograma y materiales de dichas capacitaciones, así como cualquier otra documentación que permita verificar la adecuada preparación del personal. Asimismo, la CONMEBOL podrá asistir, en calidad de observador, a las sesiones de capacitación o solicitar la realización de capacitaciones complementarias cuando lo considere razonablemente necesario para garantizar los estándares de calidad requeridos para el evento.

Seguros del personal contratado

El OFERENTE es el único responsable de todos y cada uno de los seguros, impuestos, seguridad social, seguridad, etc. El OFERENTE deberá indemnizar y eximir de responsabilidad a la CONMEBOL de cualquier reclamo que el personal pueda haber causado por su desempeño dentro del sitio de acceso controlado.

Regulaciones locales sobre contratación de personales

Sin limitación, el OFERENTE deberá cumplir con las leyes y regulaciones locales aplicables en relación con el nombramiento de cualquier personal y/o subcontratista(s) con respecto al Servicio de HOSPITALIDAD de CONMEBOL. El OFERENTE también se comprometerá a cumplir con todas las leyes aplicables sobre el empleo justo de grupos étnicos, personas discapacitadas y hombres y mujeres en el mercado, así como las leyes sobre el trabajo en servidumbre, la esclavitud y el trabajo infantil.

El OFERENTE también deberá cumplir con otras leyes y regulaciones locales aplicables en relación con el nombramiento de cualquier personal y/o subcontratista(s) necesario(s) con respecto al Servicio de HOSPITALIDAD de CONMEBOL. Sin limitarse a lo anterior, el OFERENTE debe cumplir con la declaración sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo adoptada por la Organización Internacional del Trabajo el 18 de junio de 1998.

Uniformes

La provisión de los uniformes sin marca es responsabilidad exclusiva del OFERENTE y éstos deberán ser de color negro. En caso de que los Patrocinadores deseen proveer uniformes con sus marcas, podrán hacerlo con la autorización de la CONMEBOL. El OFERENTE debe asegurarse de que ningún personal de la HOSPITALIDAD pueda usar artículos adicionales a menos que, sean proporcionados por CONMEBOL o tengan la aprobación previa por escrito de CONMEBOL. Tales artículos incluyen, pero no se limitan a: sombreros, alfileres, calcomanías, etc.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

10.3 Seguridad

Las propuestas deben incluir la provisión de personal de seguridad uniformado (sin logo) y capacitado (masculino y femenino) para todas las áreas de acuerdo con los procedimientos de acreditación. El personal de seguridad deberá estar alineado con el plan de seguridad del evento desarrollado por la CONMEBOL. Sería prudente contemplar por lo menos un (01) agente de seguridad por cada 50 invitados, considerando hombres y mujeres en una estación fija en la entrada de los invitados.

CONMEBOL confirmará eventualmente si este servicio de seguridad deberá ser el mismo servicio de seguridad privada correspondiente al estadio definido por CONMEBOL.

10.4 Limpieza

Las propuestas deben incluir el control de limpieza y la recarga final de los artículos de baño.

El OFERENTE deberá garantizar que mantendrá limpios todos los servicios higiénicos y áreas de servicio designadas durante el Servicio de HOSPITALIDAD.

Se sugiere coordinar este servicio con el proveedor contratado por el estadio anfitrión de la Final Única de la competencia.

El OFERENTE deberá prever un suministro de agua y logística operativa, para dicho servicio de limpieza

10.5 Wi-Fi

Todos los espacios de Hospitalidad deben proporcionar acceso a Internet con un ancho de banda suficiente para soportar plenamente los servicios ofrecidos que requieran conectividad, considerando una asistencia de aproximadamente 2.000 personas. Esto garantizará que todos los invitados puedan estar conectados simultáneamente y utilizar sus dispositivos móviles para realizar streaming de videos en vivo de alta calidad (tanto en emisión como en reproducción), videollamadas, mensajería instantánea, redes sociales y correos electrónicos.

BLOQUE V – ENTRETENIMIENTO Y EXPERIENCIAS

11. ENTRETENIMIENTO

Las propuestas deben incorporar la mayor cantidad posible de ideas de entretenimiento, previamente aprobadas por las autoridades y por CONMEBOL, estableciendo tanto un mínimo como un máximo de sugerencias y permaneciendo abiertas a experiencias más creativas. Dichas ideas creativas deberán encontrarse alineadas tanto con el concepto de hospitalidad, así como con la experiencia del fanático del fútbol. Es fundamental que cada espacio cuente con un anfitrión que dirija las actividades de entretenimiento.

CONMEBOL podrá sugerir adicionalmente, implementaciones de propuestas de entretenimientos o activaciones institucionales propias de CONMEBOL, alineados a la experiencia del fan. Tanto el OFERENTE como CONMEBOL deberán ponerse de acuerdo previamente para dichas implementaciones.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

CONMEBOL y/o sus socios comerciales podrán implementar la entrega de merchandising y el OFERENTE se encargará de dicha distribución una vez CONMEBOL confirme la necesidad hasta 48hs antes del día del evento.

BLOQUE VI – BRANDING Y ACTIVACIONES COMERCIALES

12. BRANDING GENERAL

La propuesta deberá contemplar un plan integral de **visibilidad y reconocimiento de las marcas** de los socios comerciales del torneo. Este plan conceptual deberá detallar la **cantidad, ubicación y dimensiones** de las representaciones gráficas de dichas marcas.

Adicionalmente, se deberá incluir la incorporación de **elementos temáticos** que ambienten los espacios de acuerdo con la identidad del torneo, similares a los ejemplos ilustrativos presentados al final del Anexo A. Entre estos elementos podrán contemplarse: casilleros de uniformes de equipos, y recursos recreativos como balones, banderas, silbatos de árbitro, tapetes o alfombras de juego, además de imágenes de los equipos y/o pósteres de jugadores destacados.

La propuesta deberá incluir también el **branding del punto de recogida (*pick up point*)** para los invitados que utilicen el servicio de transporte, así como la señalética correspondiente en el recorrido desde el punto de descenso (*drop off*) hasta la entrada del área de hospitalidad.

Dentro del estadio, el **branding del espacio de hospitalidad** no solo deberá incorporar el uso visual del KV oficial de la final, sino también detallar los elementos de **wayfinding**, señalización e identificación de zonas y flujos, a fin de garantizar una experiencia óptima para cada invitado. La ubicación y cantidad de estos materiales será confirmada con seis (6) días de antelación al evento.

Es imperativo que el espacio se mantenga en estado de **"clean site"**, es decir, completamente libre de marcas no pertenecientes a los patrocinadores oficiales del torneo. No se permitirá la exhibición de ninguna marca que no haya sido aprobada previamente por CONMEBOL.

CONMEBOL se reserva el derecho exclusivo de desarrollar productos de uso con su propia marca, tales como vasos, servilletas y cubiertos. Todos los insumos a utilizarse dentro del lounge deberán contar con **aprobación previa** de CONMEBOL, con el fin de evitar conflictos o competencias con los patrocinadores oficiales de la organización.

Cualquier marca que no pertenezca a los socios comerciales de CONMEBOL deberá contar con **autorización expresa y previa** para ser exhibida en el área de hospitalidad. El OFERENTE recibirá por parte de CONMEBOL los archivos en alta resolución que contengan el arte oficial del partido, así como los elementos gráficos correspondientes a cada socio comercial.

13. ACTIVACIONES DE SOCIOS COMERCIALES

Los socios comerciales (patrocinadores, partners, licenciatarios y/o detentores de derechos) tienen el derecho de utilizar espacios dentro de la HOSPITALIDAD para activar sus marcas, donde se prevé la disposición de entre 10 y 13 espacios, cada uno con un tamaño de 5m x 5m (25m²) con posibilidad de ampliación de acuerdo con los proyectos de los socios comerciales, dichos espacios

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

deberán contar con puntos de energía, contrapesos, suelo, lumínica y acceso a Internet, los cuales deberán ser proporcionados por el OFERENTE.

Todas las estructuras, montajes, instalaciones y demás elementos propuestos para las activaciones deberán cumplir con los lineamientos técnicos, operativos, de seguridad y de montaje que sean definidos conjuntamente por la CONMEBOL y el propietario, administrador o responsable del recinto o espacio donde se desarrolle el evento. El OFERENTE será responsable de adecuar sus propuestas y su ejecución a dichos lineamientos.

Todas las estructuras propuestas en el layout deberán adecuarse a los lineamientos definidos por CONMEBOL y el propietario del espacio donde se realizará el evento.

Además, se establece que los patrocinadores AMSTEL y Coca-Cola deberán contar con una infraestructura de barra central de hasta 10m x 10m (100 m²) para cada una de las marcas, asegurando que cada barra respete la identidad de marca correspondiente. El branding de dichas barras podrá ser solicitado por el patrocinador bajo sus lineamientos de marca. Dichos costos de branding serán asumidos por el patrocinador.

Los proyectos conceptuales y la distribución de los espacios destinados a los socios comerciales, junto con su layout correspondiente, deberán presentarse junto con la propuesta. CONMEBOL se reserva el derecho de modificar estos elementos según las necesidades y sus propuestas de activaciones. El layout final podrá ser ajustado hasta 15 días antes del día de la final. La aprobación final del layout deberá ser otorgada por CONMEBOL.

Se valorará en este pliego la inclusión de propuestas creativas de activaciones para los socios comerciales, que podrán ser utilizadas o no, siempre que estén alineadas con la marca y el espacio correspondiente, así como la implementación de los mismos por parte del OFERENTE, con un equipo independiente dedicado de manera exclusiva a dichas experiencias. Los costos de dichas activaciones e implementaciones serán asumidos por los patrocinadores. Asimismo, las activaciones deberán estar directamente relacionadas con el fútbol o los fanáticos del fútbol conceptualmente.

En caso de que un socio comercial o patrocinador de la CONMEBOL decida contratar directamente al OFERENTE para la prestación de servicios adicionales o complementarios relacionados con el evento, dicha contratación se entenderá realizada exclusivamente entre el socio comercial y el OFERENTE.

La CONMEBOL no será parte de dicha relación contractual, ni asumirá responsabilidad alguna por los pagos, obligaciones, incumplimientos, reclamaciones o cualquier otra contingencia derivada de la contratación directa entre el socio comercial y el OFERENTE.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

BLOQUE VII – TRANSPORTE

14. SERVICIO DE TRANSPORTE

El OFERENTE deberá proporcionar un servicio de transporte privado para los invitados de Hospitalidad, garantizando los más altos estándares de calidad, seguridad, confort y experiencia, acordes con la naturaleza y el nivel de la Final de la CONMEBOL Sudamericana.

Como parte de su propuesta, el OFERENTE deberá presentar el plan de transporte, incluyendo, como mínimo, la cantidad y tipo de vehículos, capacidad, antigüedad, especificaciones técnicas, equipamiento, plan operativo, niveles de servicio, tiempos de respuesta, protocolo de atención a los invitados y cualquier otra información que permita a la CONMEBOL evaluar la calidad de la solución propuesta.

La totalidad de la flota y del esquema operativo deberá contar con la aprobación previa de la CONMEBOL. En caso de que la propuesta presentada no cumpla con los estándares de calidad, seguridad, imagen o nivel de servicio requeridos para el evento, la CONMEBOL podrá requerir al OFERENTE la sustitución total o parcial de la flota o de la solución de transporte propuesta por otra que satisfaga dichos estándares. El OFERENTE deberá implementar las modificaciones requeridas sin afectar la correcta prestación del servicio ni los plazos comprometidos.

El traslado incluirá el recorrido desde un punto de encuentro previamente definido (stop and Go point) hasta los accesos designados en el estadio, según el plan operativo del partido, y el retorno de los invitados al mismo punto una vez finalizado el evento. Este punto de encuentro podrá estar ubicado dentro de un radio de hasta 50 kilómetros del estadio.

La cantidad máxima de invitados con derecho a este servicio será determinada en función de los pases de hospitalidad emitidos y vendidos, información que será confirmada por CONMEBOL con al menos 10 días de antelación al evento.

El OFERENTE deberá garantizar que el punto de encuentro cuente con ambientación y branding a su cargo, específicamente con la línea gráfica de Sudamericana Club. Este espacio deberá contar con conexión wifi estable para permitir el control digital de accesos y el monitoreo de seguridad de los invitados.

CONMEBOL será la encargada de indicar la ubicación del parqueo oficial de los vehículos dentro del estadio.

El traslado de los invitados deberá realizarse desde el punto de recogida hasta el punto de descarga establecido por CONMEBOL dentro del estadio. Cada grupo deberá contar con personal acompañante designado por la empresa adjudicada.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

BLOQUE VIII – REQUERIMIENTOS ADICIONALES

15. PERMISOS Y AUTORIZACIONES

El OFERENTE debe obtener, de la autoridad gubernamental competente, todos los permisos, autorizaciones, órdenes o acuerdos reglamentarios (incluidos, entre otros, lugares externos) o de otro modo, incluidos, entre otros, permisos de construcción, permisos de seguridad, permisos de restauración, permisos de saneamiento, permisos prevención de accidentes y cualquier otro permiso que sea necesario para permitir la provisión oportuna y legal de los Servicios.

16. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Con el objetivo de garantizar un servicio de alta calidad para los clientes, el OFERENTE será responsable de proveer toda la **infraestructura necesaria** para la operación del servicio de **HOSPITALIDAD**. Esto incluye, entre otros elementos: carpas, cerramientos internos, baños, cocinas, bodegas, generadores, rampas de acceso, vallados perimetrales, así como el **mobiliario, materiales y equipos técnicos** requeridos.

Asimismo, el OFERENTE deberá hacerse cargo de todas las actividades relacionadas con la **instalación, mantenimiento, vigilancia, almacenamiento, desmantelamiento y retiro** de dichos elementos.

El espacio deberá adaptarse para recibir aproximadamente **2.000 personas**.

Toda la infraestructura y operaciones asociadas a la prestación del servicio deberán cumplir con las **normativas establecidas por CONMEBOL**, las **disposiciones de las autoridades competentes** y los **protocolos sanitarios vigentes** en el país anfitrión.

Cualquier infraestructura, mobiliario, material y/o equipo proporcionado por CONMEBOL deberá ser **devuelto en condiciones óptimas de limpieza y conservación**, tal como fue recibido.

En caso de que un **socio comercial** (patrocinador o titular de derechos) proporcione equipamiento específico al OFERENTE (por ejemplo, un refrigerador de marca), este deberá ser utilizado **según las instrucciones de CONMEBOL**. Para evitar ambigüedades, la instalación y disposición de estos elementos estará sujeta a **aprobación previa y por escrito** de CONMEBOL.

El cronograma propuesto inicialmente por el OFERENTE, podrá ser modificado y adaptado acorde a las necesidades de CONMEBOL.

Entrega y devolución del espacio en buen estado:

El OFERENTE será responsable de elaborar un informe fotográfico que documente los espacios a utilizar para su operación, al momento de recibir acceso a dichos lugares. Este informe deberá enviarse a CONMEBOL en la fecha especificada, siguiendo el formato indicado.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

Informe fotográfico:

Una vez finalizada la operación y el desmontaje, el OFERENTE deberá enviar a CONMEBOL un informe fotográfico similar, que muestre las condiciones en las que se devuelve el espacio cedido para la hospitalidad al estadio o entidad que lo facilitó para el evento.

Cualquier daño incurrido en el espacio entregado al OFERENTE, deberá ser resarcido por el mismo bajo su propio costo post finalización del evento y desmontaje.

17. ESPACIOS PARA RESIDUOS Y SUSTENTABILIDAD

El OFERENTE será responsable de llevar a cabo la gestión de residuos de acuerdo con los procedimientos del estadio y/o el departamento de salud local. Se debe tener en cuenta el espacio adecuado para facilitar la gestión de desechos y el proceso de eliminación, al calcular los requisitos generales de espacio para las áreas de servicio. La gestión de residuos debe incluir medidas para reducir los residuos, garantizar el reciclaje y la eliminación adecuada de productos como el aceite de cocina (si corresponde). Se sugiere coordinar este servicio con el proveedor contratado por el estadio anfitrión de la Final.

18. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE INVITADOS

El OFERENTE será responsable del diseño, implementación y ejecución de una encuesta de satisfacción **anónima** dirigida a los invitados del evento, de acuerdo con los lineamientos establecidos por CONMEBOL, con el objetivo de medir los principales indicadores de la experiencia del invitado.

Será responsabilidad del OFERENTE la recolección, consolidación de la información obtenida, debiendo entregar a CONMEBOL una base de respuestas en formato editable (Excel/CSV), junto con un informe ejecutivo que incluya los principales indicadores, hallazgos y oportunidades de mejora.

El OFERENTE deberá garantizar que la encuesta no recolecte datos que permitan identificar directa o indirectamente a los participantes, salvo autorización expresa y por escrito de CONMEBOL. En cualquier caso, deberá cumplir con la normativa de protección de datos personales que resulte aplicable y adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información recopilada.

Toda la información, resultados, análisis e informes generados en el marco de la encuesta serán propiedad exclusiva de CONMEBOL.

BLOQUE IX – COMUNICACIÓN, LOGÍSTICA Y PAQUETES

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

19. RADIOS Y COMUNICACIÓN

El OFERENTE se asegurará de que haya suficiente personal en el lugar con radios VHF/UHF (*handies*) durante los días previos al evento y en el día del evento, para permitir una comunicación rápida entre el OFERENTE y CONMEBOL, o representantes de esta última, para tratar cualquier problema que pueda surgir. Adicionalmente, CONMEBOL entregará un número determinado de radios/handies al equipo del OFERENTE para mantener dicha comunicación fluida en el día del evento y/o en días previos. Dichos equipos/radios deberán ser devueltos a CONMEBOL en buen estado y sin daños.

20. ACREDITACIÓN

El OFERENTE debe **garantizar** que todo el personal para los procedimientos de carga y descarga, las operaciones y sus OFERENTES, sigan procedimientos estrictos de acreditación a cada uno de los partidos. Las listas completas de personal y sus roles y OFERENTES deben enviarse al menos desde MD-20 (20 días antes del partido).

21. PAQUETES DE HOSPITALIDAD

Aclaraciones sobre los Paquetes de Hospitalidad:

El paquete individual de HOSPITALIDAD comprenderá lo siguiente:

- Un (01) PASS a la Hospitalidad.
- Traslado de una (01) persona de ida y vuelta desde los puntos de encuentros definidos a la HOSPITALIDAD.

La CONMEBOL tiene el derecho no exclusivo a elegir OFERENTES para la comercialización de paquetes de viajes para la final.

Costos de Producción:

El OFERENTE será 100% responsable por los costos relacionados con la entrega de los servicios objeto de esta Licitación, incluyendo tasas de servicio, impuestos, comisiones a terceros y pago de subcontrataciones de personal y servicios realizados por el OFERENTE.

El costo será determinado por CONMEBOL, basándose en el costo por persona establecido antes del inicio del proyecto. Este valor se calculará considerando el presupuesto presentado por la agencia al momento de su oferta.

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 21/07/2026

La CONMEBOL aclarará en el contrato con el OFERENTE los procedimientos de auditoría que deberá cumplir el mismo para recibir el reembolso de los costos del proyecto, en caso de que ocurriese.

El OFERENTE obligatoriamente deberá contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el OFERENTE, quien será el exclusivo responsable del vínculo laboral con los trabajadores. Específicamente el OFERENTE deberá contar con una Póliza de fiel cumplimiento de contrato por un valor equivalente al 50% del valor total del contrato la cual deberá tener una duración de al menos ocho (08) meses desde la firma de este. **Las pólizas originales deberán ser presentadas a la CONMEBOL para la firma del contrato.**

Concepto de gastos extras

Deberán enviarse reportes de todos los gastos considerados “extras” incurridos durante el evento y deberán ir acompañados con la factura legal que respalde la contratación de dicho gasto. Estos extras no podrán superar el 10% del costo total de la operación.

Patrocinadores de la competencia

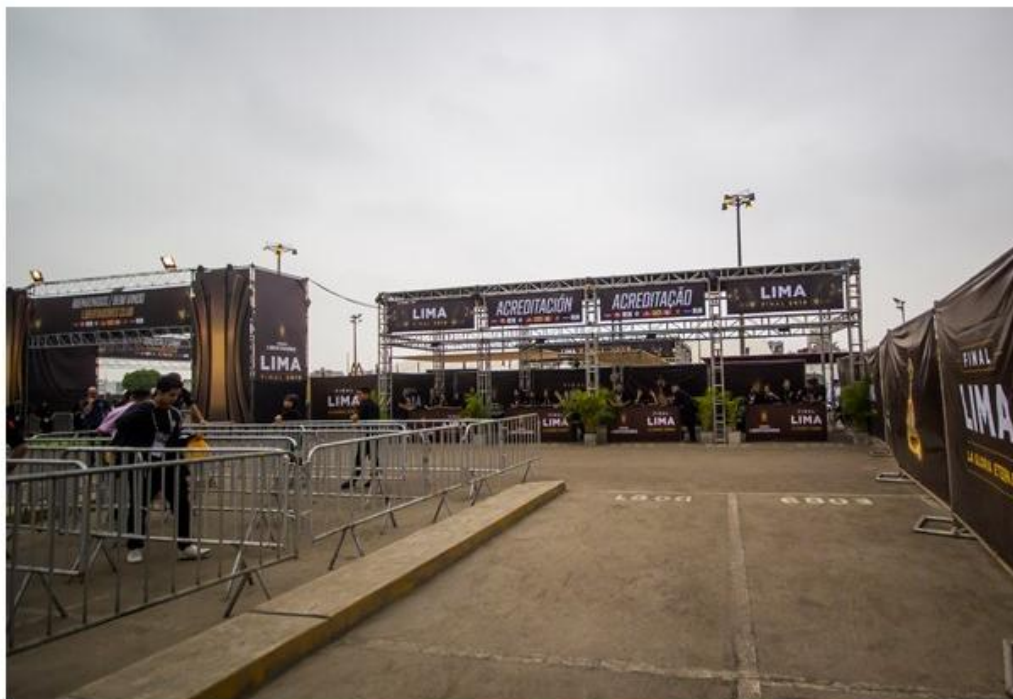


Concepto de hospitalidad del torneo: Sudamericana Club

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026		- CONMEBOL -	
		Rev: 1	Fecha: 21/07/2026



Ejemplos de Branding y Ambientación



Cree en grande.

@conmebol



Confederación Sudamericana de Fútbol

Avda. Sudamericana y Valois Rivarola - Luque, Paraguay

Tel.: +595 21 517 2000

www.conmebol.com